SEMINARIO



FISCALIDAD DEL ARRENDAMIENTO VACACIONAL

Lo puede ver en directo y en modo grabación vía internet

Ponente

Don Vicente Arbona Más

Técnico tributario de la AEAT

Programa

1. Arrendamiento efectuado por el propietario directamente a sus clientes

- a. Impuesto sobre el valor añadido
 - La delimitación del concepto de servicios complementarios propios de la industria hotelera
 - > Tributación en iva del arrendamiento con prestación de servicios complementarios propios de la industria hotelera
 - > Tributación en iva del arrendamiento sin prestación de servicios complementarios propios de la industria hotelera

b. Impuesto sobre la renta de las personas físicas

- > Tributación en irpf del arrendamiento con prestación de servicios complementarios propios de la industria hotelera.
- > Tributación en irpf del arrendamiento sin prestación de servicios complementarios propios de la industria hotelera.
- > Incidencia del alquiler vacacional en los incentivos fiscales de la vivienda habitual en el irpf

c. Impuesto sobre la renta de no residentes

- > Tributación en irnr del arrendamiento con prestación de servicios complementarios propios de la industria hotelera
 - Arrendador persona física no residente
 - Arrendador entidad no residente
 - Arrendador ERAR constituida en España
- > Tributación en irnr del arrendamiento sin prestación de servicios complementarios propios de la industria hotelera
 - Existencia de establecimiento permanente
 - Arrendador persona física no UE
 - Arrendador persona física UE

2. Arrendamiento efectuado por el propietario a una empresa comercializadora que actúa en nombre propio

- a. Impuesto sobre el valor añadido
 - Propietario que no se obliga frente a la empresa comercializadora a prestar servicios complementarios propios de la industria hotelera
 - Tributación en IVA del propietario
 - Propietario establecido en territorio de aplicación del IVA
 - Propietario no establecido en el territorio de aplicación del IVA
 - Tributación en IVA de la comercializadora
 - Propietario que se obliga frente a la empresa comercializadora a prestar servicios complementarios propios de la industria hotelera
 - Tributación en IVA del propietario
 - Tributación en IVA de la comercializadora

b. Impuesto sobre la renta de las personas físicas

- Propietario que no se obliga frente a la empresa comercializadora a prestar servicios complementarios propios de la industria hotelera
 - Tributación en IRPF del propietario
 - Tributación en IRPF de la comercializadora
- Propietario que se obliga frente a la empresa comercializadora a prestar servicios complementarios propios de la industria hotelera
 - Tributación en IRPF del propietario
 - Tributación en IRPF de la comercializadora
 - Retenciones a cuenta del IRPF del propietario cuando la comercializadora le abona la renta pactada

c. Impuesto sobre la renta de no residentes

- Propietario que no se obliga frente a la empresa comercializadora a prestar servicios complementarios propios de la industria hotelera
 - Obligación de la comercializadora de practicar retención a cuenta del IRNR del propietario
 - Tributación en el IRNR del propietario
 - Tributación en IRNR de los propietarios no residentes en caso de que el arrendamiento se efectúe a través de una entidad en régimen de atribución de rentas constituida en territorio español
 - Caso de que la comercializadora no sea residente en territorio español
- Propietario que se obliga frente a la empresa comercializadora a prestar servicios complementarios propios de la industria hotelera
 - Obligación de la comercializadora de practicar retención a cuenta del IRNR del propietario
 - Tributación en IRNR del propietario

3. Arrendamiento efectuado directamente por el propietario. Intervención de una empresa comercializadora que actúa en nombre ajeno

4. Declaración informativa sobre cesión de uso de viviendas con fines turísticos. Modelo 179





Envíe por email a info@servidar.com ⋈ o fax 912 184 249

Nuestro teléfono **2** 912 184 798 y vía web www.servidar.com

Seminario

Fiscalidad del arrendamiento vacacional

Fecha: 23 mayo de 2019

- **Lugar:** videoconferencia vía internet en directo y se graba para volver a verla

durante tres meses

- **Horario:** 16.30 a 19.30 horas, una hora menos en Canarias

Importe, precio especial: 45 €

Apellidos		Nombre	
Empres	sa	CIF	Cargo
Calle _			
CP	Localidad	Pr	rovincia
Tel	Fax	e-mail _	
Email p	para envío de factura		
Email p	para envío de publicidad		
FORM	A DE PAGO		
	Por transferencia a la cuenta de la Caixa nº ES83 2100 5192 3722 0016 1815		
	Por favor, indicar en la t	ransferencia nombre del asi	stente y teléfono
	Talón nominativo a nombre de Escuela de Negocios Dar a enviar por correo		
	Cargo en cuenta: ES		
	Tarjeta: Nº		Vto.:
PROTEC	CCIÓN DE DATOS: le informamos	que los datos personales y dir	ección de correo electrónico del interes

PROTECCIÓN DE DATOS: le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de ESCUELA DE NEGOCIOS DAR S.L.U para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose por Email:info@servidar.com

Escuela de Negocios DAR, SLU - B35578673 -Avda. Escaleritas, 52 C Local 37 - 35011 Las Palmas de GC